ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA IDENTIFICADA EN SECOP II

INFIDER, conforme a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Nº 1082 del 2015, **INVITA** a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía que se describe a continuación al cual se le da apertura con la publicación de la presente invitación.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 1.1. OBJETO DEL CONTRATO

**"RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS CISCO MERAKI MX68, VEEAM BACKUP Y VMWARE DEL INFIDER."**

### 1.2. FICHA TECNICA

| DENOMINACION DEL BIEN | DENOMINACION TECNICA DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| Licencias Cisco Meraki | 1 Cisco Meraki MX68W Advanced Security License and Support, 1AÑO | UND |
| Licencias VMWare | Subscription only for VMware vSphere 6 Essentials Kit for 1 yea1 | UND |
| Licencias Veeam Backup | Annual Basic Maintenance Renewal Expired - Veeam Backup & Replication Standard. For customers who own Veeam Backup & Replication Standard, Basic Support socket licensing prior to July 1st | UND |

## 2. OBLIGACIONES

Durante la ejecución del Objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones:

**a)** Entregar la renovación de las licencias según las especificaciones técnicas indicadas, las cuales deberán quedar a nombre del Instituto de Fomento Para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER -, una vez finalice el licenciamiento actual. Esto debe hacerse para un año contratado.

**b)** Registrar la renovación del licenciamiento y cantidades especificadas de (plataforma donde está la licencia **Cisco Meraki MX68W Advanced Security**), incluyendo sus respetivas licencias como **Veeam Backup** y **VMWare** de manera inmediata.

**c)** Proveer el acceso a los sistemas de **Cisco Meraki MX68W Advanced Security** y con sus respetivas licencias como **Veeam Backup y VMWare**.

**d)** El contratista debe entregar un documento en donde se consignen las diferentes formas para recibir soporte problemas relacionados con el licenciamiento adquirido y en especial los canales y formas de comunicación para recibir soporte especial.

**e)** Registrar todo el licenciamiento por renovar en la plataforma antes del momento de vencimiento de esta, la que deberá ser debidamente acordada con el supervisor, Esto con el fin de evitar interrupciones en el servicio.

**NOTA:** La contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre el INFIDER y el contratista.

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

### 3.1 ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el diagnóstico previo del área de sistemas de la entidad, se hace necesario la renovación de las licencias MERAKI para el fortalecimiento de las tareas misionales y administrativas, considerando el incremento en la demanda de servicios prestados por la entidad. Para realizar un estudio de la oferta adecuado y estudiar las fluctuaciones y variaciones del mercado, es ineludible conocer los valores actuales de los servicios a contratar, por ello se han solicitado a compañías que han participado en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, cotizaciones que permitan ser analizadas, validadas y que estén codificados en la clasificación de bienes y servicios

En consecuencia se anexan cotizaciones que contienen los lineamientos generales de la propuesta, la Descripción de los elementos y cantidades exigidas que se encuentran expresas en la documentación técnica, estas cotizaciones deberán formar parte de los estudios previos y son emitidas por empresas reconocidas en el sector de TI.

Con el objeto de identificar como otras entidades del Estado han adquirido este tipo de servicios en el pasado, se procede a realizar un estudio de la demanda, de acuerdo a lo anterior se evidenció:

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", se verificó el escenario de RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS CISCO **MERAKI MX68, Veeam Backup y VMWare** DEL INFIDER.

**a)** Revisión de los Acuerdos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, comprobando en este caso, que la opción de Colombia Compra Eficiente (CCE) no incluye el servicio requerido **Cisco Meraki MX68W Advanced Security,** para constancia de lo anterior se anexa la captura de los servicios Meraki de la tienda virtual donde se evidencia que el producto a adquirir no se encuentra referenciado.

| | Código matriz Colombia Compra Eficiente | Categoría General | Categoría Específica | PROVEEDOR2 | Nombre Producto | Unidad de Medida | Tipo | Zona | Asistencia | Perfil | Número de parte | Forma de Pago | Precio | IVA | Moneda |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | LIC-ENT-1D | Software de CISCO | Software CISCO Networking | Catalogo principal | Meraki MR Enterprise License-1 Day | Licencia | Producto | NA | Remota | NA | LIC-ENT-1D | Único Pago | $ 0,53 | No | USD |
| 3 | LIC-ENT-5YR | Software de CISCO | Software CISCO Networking | Catalogo principal | Meraki MR Enterprise License, 5YR | Licencia | Producto | NA | Remota | NA | LIC-ENT-5YR | Único Pago | $ 474,16 | No | USD |
| 4 | LIC-ENT-3YR | Software de CISCO | Software CISCO Networking | Catalogo principal | Meraki MR Enterprise License, 3YR | Licencia | Producto | NA | Remota | NA | LIC-ENT-3YR | Único Pago | $ 316,10 | No | USD |
| 5 | LIC-ENT-1YR | Software de CISCO | Software CISCO Networking | Catalogo principal | Meraki MR Enterprise License, 1YR | Licencia | Producto | NA | Remota | NA | LIC-ENT-1YR | Único Pago | $ 158,06 | No | USD |
| 6 | LIC-ENT-7YR | Software de CISCO | Software CISCO Networking | Catalogo principal | Meraki MR Enterprise License, 7YR | Licencia | Producto | NA | Remota | NA | LIC-ENT-7YR | Único Pago | $ 663,82 | No | USD |
| 7 | LIC-ENT-10YR | Software de CISCO | Software CISCO Networking | Catalogo principal | Meraki MR Enterprise License, 10YR | Licencia | Producto | NA | Remota | NA | LIC-ENT-10YR | Único Pago | $ 948,31 | No | USD |

**b)** Solicitud de cotizaciones a empresas que prestan el servicio en el territorio colombiano, y elaboración de cuadros comparativos de mercado, dentro de los cuales se puede constatar la totalidad de bienes y servicios requeridos por la Entidad.

Por lo tanto teniendo en cuenta el objeto contractual que se enmarca en el sector de adquisición de bienes y servicios, en aspectos relacionados con el objeto del contrato y de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución del mismo, estas pueden ser desarrolladas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia, de conformidad con el Art. 2 Numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

**La exposición de la propuesta para el presente proceso de selección por parte de los oferentes, debe evidenciar completamente las especificaciones y descripciones, formatos y demás documentos del mismo; con el propósito de definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará. Es de anotar que el bien o servicio a adquirir por parte de la SIC, se considera de características uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica.**

## 3.2 PRESUPUESTO, VALOR Y FORMA DE PAGO

**3.2.1 PRESUPUESTO:** El presupuesto estimado para el contrato que se pretende realizar es de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($7.707.094,5), INCLUIDO IVA.**

**El proponente deberá proyectar todos los costos en que pueda incurrir tales como IVA, estampillas (9.5%), tasas y todos los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.**

**3.2.2 VALOR:** El valor del contrato será el valor ofertado por el proponente seleccionado que no podrá ser superior al presupuesto oficial.

**3.2.3 FORMA DE PAGO:** El INFIDER pagará al contratista mediante un único pago POR VALOR DE LA COMPRA, PREVIA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE ACTIVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO.

El pago será realizado previa presentación de la factura y previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato adjuntando los productos respectivos si la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, arl y de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, artículo 50 y en la ley 1150 de 2007, artículo 23. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual de caja.

*NOTA:* ***El proponente al momento de elaborar su oferta económica, deberá tener en cuenta las siguientes estampillas que aplica el INFIDER:***

- **Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor:** Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato menos el IVA.
- **Estampilla Pro Desarrollo:** Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato menos el IVA.
- **Estampilla Pro Hospital:** Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato menos el IVA.
- **Estampilla Pro Deportes:** Dos punto cinco por ciento (2.5%) sobre el valor del contrato menos el IVA.
- Retención en la fuente, Impuesto de ICA e IVA: **Depende del régimen del proponente.**

## 3.3. ANÁLISIS ECONÓMICO

**Para sustentar el presupuesto, se tuvieron en cuenta dos (02) cotizaciones que realizan el suministro de licencias, así:**

| DESCRIPCIÓN BIEN | JD BOTERO INGENIERIA (IVA INCLUIDO) | GESTION DE TECNOLOGIA INFORMATICA GTI (IVA INCLUIDO) | VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 1 Cisco Meraki MX68W Advanced Security License and Support, 1AÑO | **$3.498.000** | $3.492.650 | **$3.495.325** |
| Subscription only for VMware vSphere 6 Essentials Kit for 1 yea1 | **$719.000** | $705.300 | **$712.150** |
| Annual Basic Maintenance Renewal Expired - Veeam Backup & Replication Standard. For customers who own Veeam Backup & Replication Standard, Basic Support socket licensing prior to July 1st | **$2.295.000** | $2.243.150 | **$2.269.075** |
| | | SUBTOTAL | **$6.476.550** |
| | | IVA 19% | **$1.230.544,5** |
| | | TOTAL | **$7.707.094,5** |

## 3.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| ***CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*** | ***RUBRO PRESUPUESTAL*** | ***VALOR*** |
|---|---|---|
| *2022-328* | *21201010030302 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesosrios* | *$ 7.707.094,5* |

## 4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

### 4.1. PLAZO

El plazo de ejecución del futuro contrato es de un (01) día y el soporte tendrá vigencia de UN (01) AÑO.

## 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Establecido en la plataforma SECOP II

**NOTAS AL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

Cuando lo estime conveniente la entidad de oficio o a solicitud de uno o varios posibles oferentes, podrá expedir adendas a la invitación pública o extender las etapas previstas, por un término no superior al inicialmente fijado.

## 6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A través de la plataforma SECOP II.

### 6.1. EL OFERENTE DEBE ANEXAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

**a)** (Anexo A) Carta de presentación de la oferta
**b)** (Anexo B), debidamente diligenciado anexando los documentos que acreditan la experiencia exigida según numeral 11.2.
**c)** Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002).
**d)** Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
**e)** Fotocopia del RUT y que su actividad se encuentre registrada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
**f)** Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciada y firmada en original.
**g)** Registro Mercantil, cuando se trate de persona natural.
**h)** Certificado de existencia y representación legal cuando se trate de personas jurídicas.
**i)** Carta de autorización de la Junta Directiva, cuando se requiera.
**j)** (Formato 1-2) documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
**k)** Situación militar definida (proponente persona natural masculina menor de 50 años).
**l)** Certificación vigente del oferente para distribuir las licencias o renovación de las mismas, según oferta presentada.
**m)** (ANEXO C) Oferta económica.
**n)** (ANEXO D) Compromiso anticorrupción.
**o)** Para persona natural: Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas

Para persona jurídica: Antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad y antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del representante legal.

**Nota 1:** En el evento que la Entidad advierta inconsistencia en cualquier documento que haga parte de la propuesta, o por información de un tercero, la Entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes, esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

**Nota 2:** Sin perjuicio de la información requerida la entidad verificará los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del proponente que haya presentado la mejor oferta económica.

### 6.2. *DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA*

Portal Único de Contratación – SECOP II.

**INFORMACIÓN CUANDO EXISTA INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA**

**DIRECCIÓN FÍSICA***:* Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente en la Oficina Jurídica, Calle 19 N° 7-53 oficina 601 Edificio Lotería del Risaralda, de la ciudad de Pereira. 3116844 extensión 101.

De acuerdo a la Resolución 153 de agosto 16 de 2022, los horarios de atención al público en el INFIDER, serán los días hábiles, de lunes a viernes de las **7:30 a.m.** a **12:00 m.** y de **1:00 p.m. a 4:30 p.m.**

En caso de que haya modificaciones al horario antes referido se expedirá la adenda correspondiente.

**CORREO ELECTRÓNICO:** jurídico@infider.gov.co

## 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es la contratación de mínima cuantía, ya que la compra se va a realizar a través de invitación pública.

**a)** Dentro del término establecido en el cronograma, el funcionario designado por la Entidad, procederá a la revisión de las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones habilitantes de la presente invitación.

**b)** Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio no cumple con los requisitos habilitantes, se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad, si agotado este procedimiento no cumple, se verificarán documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliara el plazo del cronograma si fuere necesario.

**c)** En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, el funcionario evaluador recomendará la declaratoria de desierto del proceso y se iniciará nuevamente el proceso de selección sí persiste la necesidad de la entidad.

**d)** Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II por un (01) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

**e)** La respuesta a las observaciones se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, simultáneamente con el documento de ACEPTACIÓN DE OFERTA y la propuesta seleccionada.

**f)** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga la necesidad de la entidad contenida en la invitación pública.

**g)** La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 8.1. El PRECIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el MENOR PRECIO OFERTADO.

### 8.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que será determinado por la primera oferta recibida.

## 9. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

| TIPIFICACIÓN | | ESTIMACIÓN | | ASIGNACIÓN | | CONTROL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PROBABILIDAD | IMPACTO | ENTIDAD | CONTRATISTA | |
| Riesgos económicos | Incumplimiento en el pago del valor del contrato por parte del Infider | Raro | BAJO | X | | El INFIDER garantizará mediante CDP y CRP el pago de la obligación que se contraída |
| | Incremento en los precios del bien a adquirir | Raro | BAJO | | X | El precio queda acordado en el contrato |
| Riesgos administrativos | Incumplimiento en el plazo asignado para la entrega del bien a adquirir | Raro | BAJO | | X | El INFIDER asignará a un funcionario para que realice la supervisión del contrato |
| Riesgo regulatorio | Modificación en tasas cambiarias e intereses, así como la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales | Raro | BAJO | | X | Las condiciones de precios son fijadas en el momento de suscribir el contrato |
| Riesgo técnico | Deficiente capacidad del contratista para la instalación del bien a suministrar | Raro | BAJO | | X | El proponente, como proveedor de los mismos equipos, puede responder con equipos de remplazo de las mismas características |

## 10. CAUSALES DE RECHAZO

El INFIDER a través de la dependencia responsable del trámite administrativo del proceso, podrá rechazar las ofertas cuando se presenten cualquiera de las siguientes causas:

**a)** Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación, establecidos en la presente invitación y en las adendas que llegaren a expedirse.
**b)** Cuando la documentación aportada por el proponente sea incompleta o incorrecta y no la subsane, una vez haya sido solicitada por la entidad.

**c)** Cuando la documentación aportada por el proponente impida la evaluación objetiva de las propuestas.
**d)** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas o características, cantidades y en general, cuando la oferta no cumpla con las condiciones previstas en la invitación y en las adendas que llegaren a expedirse.
**e)** Cuando el oferente no presente los requisitos exigidos en la invitación y no se allane a subsanarlos en el término previsto por la Entidad.
**f)** Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación que allegue mejore su propuesta.
**g)** Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial determinado por la entidad y cuando oferte por un plazo superior al establecido en la presente invitación u oferte precios promedios unitarios superiores al determinado en el estudio previo.
**h)** Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.
**i)** Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces de contratar de acuerdo a la ley.
**j)** Cuando el oferente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar previstas en la ley.
**k)** Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente a con la cual se pretende suscribir el contrato, bien sea como proponente individual o plural.
**l)** Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
**m)** Todas aquellas contenidas en el presente documento, donde el proponente de manera explícita se consideró informado y por omisión o error no cumplió a cabalidad con lo estipulado.
**n)** Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
**o)** Cuando el oferente modifique, suprima y/o altere la descripción de los ítems de la propuesta económica y los valores que lo conforman que impidan la comparación de las propuestas.
**p)** Cuando el proponente exceda los valores promedios relacionados en el análisis económico del Estudio Previo.
**q)** Cuando el proponente no oferte el total de los elementos que requiere la Entidad.
**r)** Cuando el proponente presente la oferta por un canal diferente a la plataforma SECOP II siempre cuando se encuentre disponible.
**s)** Cuando el proponente plural presente la oferta desde un usuario personal.

## 11. REQUISITOS HABILITANTES

Conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para efectos del presente proceso de contratación, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada, la oferta con todos los documentos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y las demás condiciones requeridas en la presente invitación.

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la ley y sean idóneas para ejecutar el contrato objeto de la presente convocatoria, es decir, que su actividad comercial u objeto social según el caso, se relacione

con el objeto a contratar y que además cumpla con todos los requisitos y condiciones exigidos en esta invitación.

**11.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

**11.1.1.** Personas Jurídicas:

Deberán acreditar la capacidad legal para contratar con el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente según el Caso, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta y cuya duración de la persona jurídica no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Que su actividad sea acorde con el objeto a contratar, en caso de presentarse proponentes compuestos como uniones temporales o consorcios, ambas partes deberán tener actividades u objeto social afines con el objeto a contratar.

- ✓ Acta de autorización de Junta Directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta.

**11.1.2.** Consorcios o Uniones Temporales

- ✓ Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, acreditar que su duración no será menor a la del plazo del contrato y un (1) año más; deberá aportar el acta de constitución conforme a los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del articulo 7 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán ser personas naturales plenamente capaces y legalmente facultadas para ejercer la profesión u oficio concordante con el objeto del contrato a celebrar, o bien, personas jurídicas legalmente constituidas y que desarrollen dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual.

**11.1.3.** Personas Naturales:

Acreditarán la capacidad legal con la fotocopia de cédula de ciudadanía y el registro mercantil de la persona natural con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta, cuya actividad sea acorde el objeto a contratar.

**11.2. EXPERIENCIA MÍNIMA (ANEXO B)**

Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica como natural: Para el presente proceso los interesados deberán acreditar experiencia como máximo dos (2) contrato relacionado con objeto del presente proceso y que su cuantía o la sumatoria de los contratos sea como mínimo el 100%

del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria. Diligenciar ANEXO B de la Invitación Pública.

Este requisito se acreditará mediante la presentación de copia de contrato acompañado de las respectivas actas de terminación o liquidación, celebrados con personas naturales, jurídicas o con quien el proponente haya celebrado los respectivos contratos, o con certificaciones las cuales deben contener:

**a)** Nombre o razón social de la entidad contratante
**b)** Nombre o razón social del contratista.
**c)** Objeto del contrato
**d)** Valor del contrato
**e)** Firma de la persona autorizada para ello.

La certificación debe estar suscrita por la persona autorizada para ello al interior de la empresa.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

## 12. VERIFICACIÓN DE QUE EL PROPONENTE ESTE AL DÍA EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES SI HAY LUGAR A ESTOS ÚLTIMOS AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA:

### 12.1. PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Certificación del contador o revisor fiscal (quien deberá adjuntar cédula, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores Públicos Vigentes) o en su defecto del representante legal de los pagos al Sistema de Seguridad Social de los últimos dos (02) meses para las personas jurídicas o desde la fecha de su creación si es inferior. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman.

### 12.2. PARA PERSONAS NATURALES:

Estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, presentando recibos de pago y planilla, correspondientes al último mes anterior a la presentación de la propuesta. En el caso de que el oferente esté obligado a realizar aportes parafiscales deberá aportar copia de los recibos de pago a la caja de compensación familiar, Sena e ICBF, debidamente certificados por contador público.

## 13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

No se hará exigencia de garantías, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías del decreto 1082 de 2015 el cual estipula que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Teniendo en cuenta el tipo de contrato se puede señalar que el mismo, no ofrece mayores riesgos a la entidad en la medida Que los pagos de este se realizaran contra entrega de las raciones alimenticias contratadas, así mismo solo se realizaran los pagos previos cumplimento de las actividades estipuladas en el alcance del objeto autorizadas debidamente por el supervisor del contrato.

## 14. ACEPTACION DE LA OFERTA Y PUBLICACION

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la Entidad procederá dentro del término establecido en el cronograma a proferir el documento de ACEPTACION DE OFERTA.

La propuesta seleccionada y la aceptación de oferta se publicarán simultáneamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP ll.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

## 15. SUPERVISIÓN

La supervisión para el presente Contrato, será designada por el ordenador del gasto.